CONTRATO Nº 426/2014

CD Nº 139/2014 ADQUISICION DE GENERADORES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GOTZE INGENIERIA S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1596 de fecha 10 de diciembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.**, domiciliada en Eugenio Gotze y Ettiene, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Olga Beatriz Echague Ferreira,** con Cédula de Identidad N° 925.702, según Poder Especial con Escritura Nº 44; inscripto por la Escribana Wilma Villalba Peralta Reg. Nº 430, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CD N° 139/14 "ADQUISICION DE GENERADORES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES".** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE GENERADORES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta de la Contratista;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Jurídicas:

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	02	07	05	00	530	10	1	99	**139.800.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 283.512**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 4375** de fecha 03 de noviembre de 2014.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 139/14 "ADQUISICION DE GENERADORES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES".**. Convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES. La adjudicación fue realizada según acto por Resolución D.G.O.C. N° 1596 de fecha 10 de diciembre de 2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a Gs 114.000.000 Guaraníes ciento catorce millones).

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	MOTOR O GENERADOR ELECTRICO	BELYTON	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	3	38.000.000	114.000.000
MONTO TOTAL								**114.000.000**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad
1	MOTOR O GENERADOR ELÉCTRICO	UNIDAD DE GRUPO GENERADOR DIESEL, PARA GENERAR ELECTRICIDAD, CON UNA CAPACIDAD DE 25 KVA Y UNA AUTONOMÍA DE UTILIZACIÓN DE 24 HORAS CON TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA AL DETECTAR UN CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA COMO MÍNIMO PARA 4 CIRCUITOS ELÉCTRICOS INDEPENDIENTES, CON UNA INTENSIDAD MÍNIMA DE 20 AMPERES. INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CON GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO. - REGULADOR: AUTOMÁTICO ELECTRÓNICO 380/220 V – 50 HZ - ROTACIÓN: 1500 RPM - SISTEMA DE CONTROL INTELIGENTE ACCESORIOS DE SUMINISTRO STANDART SILENCIADOR ESTÁNDAR BATERIA DE ARRANQUE SOPORTE ANTE VIBRATORIO TANQUE DE COMBUSTIBLE TABLERO DE SERVICIO Y CONTROL DE PROTECCIÓN E INCLUYE - VOLTÍMETRO Y AMPERÍMETRO - FRECUENCÍMETRO - INDICADOR DE PRESIÓN DE ACEITE -BOTONERA DE CORTE DE MARCHA Y ARRANQUE MANUAL Y AUTOMÁTICO - INDICADOR DE NIVEL COMBUSTIBLE - TODOS LOS ACCESORIOS PREPARADOS PARA ARRANQUE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA - CONTACTORES DE FUERZA - CABLES DE CONEXIÓN Y TABLERO AUTOMÁTICO - CONTROL DE TENSIÓN DE ANDE - CONTROL DE FRECUENCIA RED ANDE INCLUIDO: INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	3

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 667553 del Banco ITAU PARAGUAY S.A.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

REAJUSTE DE PRECIOS.

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1 = P^* (CMC/Co) - 1 \right\}$$

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del bien, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El Pago se realizará con moneda nacional. El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014. El pago se realizará dentro de los **60 (sesenta) días** de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.
El Pago se solicitará por nota a ser presentada por las contratista en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema

Ing. M.A.E. Sergio Barros
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.

El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés al la contratista es: Una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido en el Punto 27 del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.

La tasa de interés que se aplicará es: La Contratista solicitará al contratante un interés moratorio de **0.001% mensual**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la fecha de contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:

Plazo de entrega: La entrega del 100% de los bienes adjudicados se realizará a los 5 (cinco) días hábiles contados desde la recepción de la orden de compra por parte de la Contratista.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:

- **Programa Ampliado de Inmunizaciones.**
- **Dirección:** Avda. Venezuela c/ Teniente Isaurralde.
- **Telf.:** 298-640, 0981-486-327.
- **Contacto:** Lic. César Cárdenas

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del **Programa Ampliado de Inmunizaciones**, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada: manteniendo el Formulario N° 3.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar A la solicitud que deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de bienes serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Alcize Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Diciembre de 2014.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sra. Olga Beatriz Echague Ferreira
CONTRATISTA

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.